



DOM: N°26.-
18-03-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 313.-
LITUECHE, 18 de Marzo 2022.-

- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 03-12-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1400.- de fecha 03-12-2021.- que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.
- Que no se han podido subsanar las Observaciones debido que se está ejecutando el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue, La Estrella"
- Que desde el día 24 de Diciembre 2021.- se instaló la Feria Navideña en Plaza de Armas; calle San Antonio entre Cardenal Caro y Juan De Dios Vial.
- Que de acuerdo a la planificación de la Empresa Constructora Paso Ancho, encargada de la ejecución del proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue, La Estrella" considera el uso del espacio público exactamente en la calle San Antonio, hasta el 25 de Febrero del 2022.-por distintas labores que conlleva la ejecución de estos proyectos de recarpeteo asfáltico.
- Que durante la época de verano (meses de Enero y Febrero) existe una afluencia vehicular importante en las calles de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N°1491.- de fecha 31 de diciembre del 2021, que modifica la fecha se subsanación de las observaciones.
- La Solicitud de Recepción de Observaciones del Proyecto "Mejoramiento Estacionamientos Plaza de Armas" presentada por el Contratista y recibida en la DOM el día 16/03/2022.-
- Que el Funcionario Pablo Palma Cerecera, integrante de la Comisión Receptora de las Obras se encuentra con Licencia Médica, por tanto se necesita modificar la Comisión Receptora.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10-09-2020 que nombra las subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS**" nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°1384.- de fecha 01 de Diciembre del 2021, quedando conformada como sigue;
 - Andrés Pérez Correa, Director Secplac.
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CSM/ACR/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Empresa Contratista
- Archivo Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Cardenal Caro 796, Fono: 722209801 www.litueche.cl

